

**JPMorgan Funds**  
**Société d'Investissement à Capital Variable**  
**Registered Office: European Bank and Business Centre, 6 route de Trèves,**  
**L-2633 Senningerberg, Grand Duchy of Luxembourg**  
**R.C.S. Luxembourg B 8478**

«Address\_1»  
«Address\_2»  
«Address\_3»  
«Address\_4»  
«Address\_4»

Luxemburgo, 19 de abril de 2013

**Fusión de JPMorgan Funds – US Dynamic Fund (“el Subfondo absorbido”) con JPMorgan Funds – US Dynamic 130/30 Fund (“el Subfondo absorbente”) y cambio de la denominación del Subfondo absorbente.**

Estimado Cliente:

El Consejo de Administración ("el Consejo") de JPMorgan Funds ("la Sociedad") desea informarle, como accionista del Subfondo absorbente, sobre la fusión del Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente, dos subfondos de la Sociedad.

La finalidad de esta carta es describir, de conformidad con el folleto de emisión vigente ("el Folleto") y los estatutos de constitución ("los Estatutos") de la Sociedad, la fusión que entrará en vigor el 31 de mayo de 2013 ("la Fecha de entrada en vigor") y el cambio de denominación del Subfondo absorbente.

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. ("la Sociedad gestora"), una sociedad gestora regulada con sede en Luxemburgo, gestiona el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente.

Si, como consecuencia de la fusión, desea canjear sus acciones en el Subfondo absorbente, quedará exento de abonar la comisión de reembolso que se aplica habitualmente siempre que recibamos su solicitud en este sentido antes de las 14:30 horas CET del 31 de mayo de 2013 ("la Fecha límite de reembolso"). Por consiguiente, debe asegurarse de que recibimos sus instrucciones antes de que venza dicho plazo. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con los términos establecidos en el Folleto.

También puede solicitar el canje de sus acciones por las de otro subfondo gestionado por la Sociedad gestora (con sujeción a los requisitos mínimos de inversión establecidos en el folleto correspondiente y la autorización del subfondo en cuestión para la venta en su jurisdicción correspondiente), siempre que recibamos su solicitud antes de las 14:30 horas CET en la Fecha límite de reembolso. El canje se realizará de conformidad con los términos habituales del Folleto para el canje de acciones por las de otros subfondos gestionados por la Sociedad gestora, aunque la Sociedad no aplicará ninguna comisión de canje en este caso.

Los Accionistas de la clase de acciones T que opten por reembolsar sus acciones como resultado de la fusión pueden hacerlo sin tener que pagar ninguna comisión por venta diferida contingente ("CDSC"). Si los Accionistas de la clase de acciones T optan por canjear la totalidad o parte de sus acciones en una clase de acciones T por una clase de acciones T de otro subfondo, estos canjes no estarán sujetos al pago de la CDSC, sino que la comisión restante se transferirá a la nueva clase de acciones T.

Con arreglo a los términos del Folleto, las solicitudes de operaciones con acciones de conformidad con los párrafos anteriores se deben enviar al domicilio social de la Sociedad gestora: European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Le recomendamos que consulte con sus asesores profesionales respecto a las consecuencias fiscales del canje de sus acciones por las de otro subfondo. Estos canjes pueden generar gastos fiscales.**

## **1. MOTIVOS DE LA FUSIÓN**

El Consejo ha aprobado la fusión debido a las fuertes salidas de capital del Subfondo absorbido, y con el objetivo de ofrecer a los accionistas del mismo la oportunidad de invertir en un subfondo que haya experimentado una rentabilidad histórica superior<sup>1</sup> y presente mayor potencial de crecimiento de los activos en el futuro.

## **2. DERECHOS DEL ACCIONISTA**

Como se ha señalado con anterioridad, puede solicitar el reembolso o el canje de las acciones de forma gratuita siempre y cuando recibamos su solicitud antes de las 14:30 horas CET en la Fecha límite de reembolso.

Sus derechos no se verán afectados de forma alguna.

## **3. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL SUBFONDO ABSORBENTE Y RIESGOS ASOCIADOS**

El objetivo y la política de inversión, así como los riesgos asociados del Subfondo absorbente, no se modificarán.

## **4. CONSECUENCIAS PARA LA CARTERA Y RENTABILIDAD DEL FONDO ABSORBENTE**

El Subfondo absorbido soportará los costes de transacción, derechos del timbre o impuestos sobre las transacciones financieras vinculados al traspaso de los activos como resultado de la fusión.

El Subfondo absorbente deberá reequilibrar su cartera después de la fusión para ajustarla a su estrategia de inversión. El Subfondo absorbente soportará cualquier

---

<sup>1</sup> La rentabilidad obtenida en el pasado no es indicativa de la rentabilidad futura.

coste de transacción, derecho del timbre o impuesto sobre las transacciones financieras vinculados a este reequilibrio.

Se espera que no se produzca un efecto de dilución significativo para los accionistas existentes del Subfondo absorbente.

Los ingresos devengados en el Subfondo absorbido en el momento de la fusión se incluirán en el cálculo de su valor liquidativo final y, una vez concluida la fusión, se incorporarán manera continua en el cálculo del valor liquidativo por acción del Subfondo absorbente. Los ingresos devengados en Subfondo absorbente antes de la fusión no se verán afectados.

## **5. COMISIONES Y GASTOS**

La ejecución de la fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo absorbente.

## **6. COSTE DE LA FUSIÓN**

La Sociedad gestora soportará todos los costes legales, de asesoramiento y administrativos relacionados con la preparación y la realización de la fusión.

El Subfondo absorbido soportará los costes de transacción, derechos del timbre o impuestos sobre las transacciones financieras vinculados al traspaso de los activos como resultado de la fusión.

El Subfondo absorbente soportará cualquier coste de transacción, derecho del timbre o impuesto sobre las transacciones financieras vinculados al reequilibrio del Subfondo absorbente.

**Le recomendamos que consulte a sus asesores profesionales respecto a las consecuencias fiscales de la fusión en virtud de la legislación de su país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.**

## **7. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL SUBFONDO ABSORBENTE**

El Subfondo absorbente pasará a denominarse JPMorgan Funds - US Equity Plus Fund a partir de la Fecha de entrada en vigor.

El Consejo ha decidido renombrar los subfondos cuyos nombres contienen "130/30", ya que, aparentemente, dicha denominación resulta confusa para los clientes.

El término "Equity Plus" que figura en el nombre del Subfondo absorbente se refiere a la rentabilidad adicional que dicho subfondo pretende ofrecer respecto a su índice de referencia y respecto a las estrategias tradicionales que no tienen la capacidad de mantener posiciones cortas.

No se ha modificado la forma en que se gestiona el Subfondo absorbente.

**Disponibilidad de los documentos**

Previa solicitud al domicilio social de la Sociedad, puede obtener de forma gratuita copias del informe de fusión del auditor, el Folleto, los últimos informes anuales y semestrales, y los documentos pertinentes de datos fundamentales para el inversor.

Atentamente,  
*Por orden del Consejo de Administración*

### **Información de contacto**

Si tiene alguna consulta adicional, póngase en contacto con el domicilio social de la Sociedad gestora o con su representante local habitual.

*Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).*